

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 26-RD 87276

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por SERVICIOS COMUNICACIONES JUAN RENE MERCEGUÉ ANDRADED E.I.R.L., R.U.T. N° 77.662.007-6, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para la localidad de Chile Chico, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, señal distintiva XQD-289, otorgada por Decreto Exento N° 165, de 20.03.2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Características técnicas del Sistema Radiante: Direccional con polarización Vertical, arreglo de 4 antenas Dipolo, con 7,88 dBd de ganancia máxima, y una altura del centro de radiación de 28 metros.

- Arreglo de Antenas:

N° antena	Tipo Antena	Altura Antena [m]	Azimet Antena [°]	Azimet Vástago [°]	Largo Vástago [cm]	Largo Cable [m]	Fase [°]	Factor velocidad [0/1]
1	Dipolo	31,9	145	0	0	5,0	0	0,85
2	Dipolo	29,3	145	0	0	5,0	0	0,85
3	Dipolo	26,7	145	0	0	5,0	0	0,85
4	Dipolo	24,1	145	0	0	5,0	0	0,85

- Pérdidas (cables y conectores) : 2,80 dB.
- Otras Pérdidas (div. potencia) : 0,40 dB.
- Largo cable alimentador : 57,7 m.

- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérdida por lóbulo (dB)	9,40	7,50	4,70	2,20	0,40	0,00	0,20	0,20	0,30
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérdida por lóbulo (dB)	0,10	0,00	1,10	3,40	6,10	8,70	9,50	9,40	9,40

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
1 día	5 días	50 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

